

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: PROTECSIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO 1896/SO/14 1005/2012/2010

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL 2022 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

- 1. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), prevé que, en las Constituciones de las Entidades Federativas, se establecerá la creación de organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6°, párrafo segundo de la Constitución Federal.
- 2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) es un Órgano Autónomo, de carácter especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones; es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º párrafo segundo y 16 de la Constitución Federal; y demás preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y la propia Ley de Transparencia.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLENO

- 3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.
- 4. Que de acuerdo con el artículo 53, fracciones VII y XXVI de la Ley de Transparencia y 79, fracciones IV y VII de la Ley de Datos es competencia del Instituto elaborar y publicar investigaciones para difundir el conocimiento de las leyes que lo rigen.
- 5. Que es facultad del Pleno del Instituto de acuerdo a los artículos 67, fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia, artículo 12 fracciones XI, XIII y XXIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior), dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos, autorizar el proyecto de presupuesto; aprobar la creación de grupos o comités de trabajo para el desarrollo de programas o funciones específicas del Instituto; así como las disposiciones en materia administrativa y elementos de desempeño institucional que sean necesarios para el funcionamiento y el cumplimiento de los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.
- 6. Que el artículo 23, fracción XXI del Reglamento Interior, dispone que es una atribución de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, presentar al Pleno, posterior a la aprobación del Programa Operativo Anual, el Proyecto del Programa Editorial del Instituto que el Comité Editorial desarrollará, así como coordinar su ejecución, difusión y distribución, con la participación y apoyo de las unidades administrativas, en el que se deberá procurar que todas las publicaciones se desarrollen en formatos abiertos y accesibles.
- 7. Que el artículo 19, fracción XVII, del Reglamento Interior preceptúa que las personas titulares de las Direcciones participarán y coadyuvarán a la

2



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CRUCA DE MÉXICO

integración y cumplimiento del Programa Editorial del Instituto del canones correspondiente, a desarrollar por el Comité Editorial.

- Que el artículo 24, fracción XX, del Reglamento Interior establece que quien debe conducir la Secretaría Técnica de Dicho Comité Editorial es la Dirección de Comunicación social.
- Que mediante Acuerdo 1526/SO/19-06/2019, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se aprobaron los Lineamientos en Materia Editorial y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del INFO (Reglamento del Comité Editorial).
- 10. Que el once de mayo de dos mil veinte, el Pleno del Instituto aprobó a través los acuerdos número 1255/SE/11-05/2020, 256/SE/11-05/2020, y el veinte de abril de dos mil veintidós, mediante el acuerdo número 1481/SO/20-04/2022, se realizaron modificaciones a diversas disposiciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 11. Que el diez de febrero de dos mil veintidós, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se aprobó el Programa Operativo Anual, el cual prevé, generar un acervo de productos editoriales relacionados con los derechos que ampara el Instituto; impulsar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales y temas afines, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales informativos, educativos y formativos, con lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los derechos humanos; así como elaborar, publicar y distribuir materiales para la población en general y medios de comunicación, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva.
- 12. Que el artículo 23, fracción XXI del Reglamento Interior, dispone que es una atribución de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, presentar al Pleno, posterior a la aprobación del Programa Operativo Anual, el Proyecto del Programa Editorial del Instituto que el Comité Editorial desarrollará, así como coordinar su ejecución, difusión y distribución, con la participación y apoyo de la Dirección de Comunicación Social y de las unidades

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

administrativas en sus respectivos ámbitos de competencia, en el que se deberá procurar que todas las publicaciones se desarrollen en formatos abiertos y accesibles.

Este conjunto de actividades permite la generación de múltiples publicaciones, impresas y electrónicas, que consisten en promover la producción de materiales editoriales útiles, relevantes y de calidad, que contribuyan a mejorar las actividades y procedimientos institucionales, al enriquecimiento del conocimiento en los temas citados. Asimismo, a la generación de insumos de información y análisis especializados dirigidos tanto a segmentos específicos como al público en general en formatos abiertos y accesibles, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y al desarrollo democrático en los ámbitos local, nacional e internacional.

- 13. Que los objetivos Generales del programa Editorial:
 - A. Contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población de la Ciudad de México, a través de la elaboración estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el INFO, cuyos contenidos permitirán ampliar el conocimiento sobre temas como transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, anticorrupción, rendición de cuentas y temas afines.
 - B. Proporcionar a la población de la Ciudad de México productos editoriales con contenidos sobre temáticas relacionados con derecho a la información, el acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como en materia de gobierno, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas, así como dar a conocer las leyes que rigen al Instituto.
 - C. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, el gobierno abierto, así como la rendición de Cuentas a través

Mayo 2022

4



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, PROTESCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de materiales editoriales que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, para diversos sectores sociales en la Ciudad de México, que difundan en los formatos más adecuados accesibles los contenidos editoriales en la Ciudad de México.

Que los objetivos específicos del programa son:

- Coordinación de una publicación inédita conformada por los miembros del Comité Editorial. Los miembros del Comité promoverán la participación de diversos especialistas en un tema para la emisión de un producto editorial en el presente ejercicio.
- Artículos de actualidad. Se generen diversos artículos especializados que produzcan interés en la población de la Ciudad de México.
- Intercambio de material con Instituciones homólogas. Emitir un producto editorial en coordinación con otros organismos garantes del país.
- 14. Que de conformidad con el artículo 22, fracción XXVI del Reglamento Interior el Comité Editorial es el órgano encargado de desarrollar el Programa Editorial Anual del Instituto.
- 15. Que el Pleno del Instituto, órgano con facultades para determinar la forma en que serán ejercidas las atribuciones que le confieren los ordenamientos aplicables y para aprobar las estrategias para el cumplimiento de dichas atribuciones, determina que los Comisionados que integrarán dicho Comité serán: la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez y el Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, ambos con derecho a voz y voto, y de tres personas especialistas que por razón de la experiencia y pericia en las materias referidas en el considerando anterior se realice la solicitud para conformar el Comité respectivo.
- 16. Que el día seis de mayo de dos mil veintidos se realizo la Primera Sesión del Comité Editorial CE/INFOCDMX/001/2022 en la que se realizo la integración del Comité Editorial, así como la aprobación del Anteproyecto del Programa Editorial 2022.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Editorial 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al acuerdo que como anexo forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, que coordine, en el ámbito de sus atribuciones, la ejecución del Programa Editorial 2022, y vigilen que los contenidos de las publicaciones cumplan los objetivos previstos y se ajusten a las líneas editoriales, sin dejar de lado el respeto a la libertad de expresión.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet de este Instituto.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROJECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el once de mayo de dos mil veintidos por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia; de Datos Porsonales y Rendición de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRIQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO

Mayo 2022

1



.

A. Company



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PROYECTO PROGRAMA EDITORIAL 2022



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Randición

INDICE

Fundamento Legal	CRETARÍA TEC
Introducción	2
Objetivos Generales	2
Emisión de Productos Editoriales	3
Objetivos Específicos	4
Integración del Comité Éditorial	4
Sesiones del Comité	5
Medios electrónicos	6
Suficiencia presupuestal	6
Tabulador para pago de Autoría e imp	resiones6
Productos Editoriales 2021	7

Fundamento Legal

De acuerdo con los artículos 53, fracciones VII y XXVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y 79, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de Méxicoseñalan que dentro de las facultades de este órgano garante están la de elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la normatividad en comento.

De conformidad con los numerales 19, fracción XVII; 24, fracción XX; y 23, fracción XXI, del Reglamento Interior del Instituto se establece que el Programa Editorial será desarrollado por el Comité Editorial previa aprobación del Pleno del Instituto.

Introducción

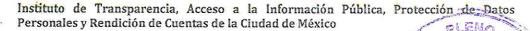
Las publicaciones consideradas dentro del Programa Editorial forman parte de un acervo bibliográfico adicional al generado en cumplimiento de las facultades y atribuciones de ese Instituto, representan investigación y producción académica sobre temáticas que están vinculadas con la tutela de derechos.

Todas las propuestas de publicación deberán contener las características establecidas en los Lineamientos en Materia Editorial y su Reglamento, donde se establecen los requerimientos mínimos para su atención y posterior dictaminación por parte del Comité Editorial, donde se considerarán los temas afines, así como el procedimiento técnico y la estructura del material.

Para el presente ejercicio fiscal se pretende crear nuevas propuestas tomando en consideración, Esgeneradas en el Comité Editorial del año pasado. Los títulos aprobados y dictaminados pasarán a formar parte del acervo del Instituto y contarán con las especificaciones correspondientes para su publicación.

Objetivos Generales

A. Contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población de la Ciudad de México, a través de la





PROYECTO PROGRAMA EDITORIAL 2022

elaboración estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el INFO, cuyos contenidos permitirán ampliar el conocimiento sobre tentas es controles es controles tentas es controles tentas es controles tentas es controles tentas es controles es controle

- B. Proporcionar a la población de la Ciudad de México productos editoriales con contenidos sobre temáticas relacionados con derecho a la información, el acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales, gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como en materia de gobierno, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas, así como dar a conocer las leyes que rigen al Instituto.
- C. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, el gobierno abierto, así como la rendición de Cuentas a través de materiales editoriales que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, para diversos sectores sociales en la Ciudad de México, que difundan en los formatos más adecuados accesibles los contenidos editoriales.

Emisión de Productos Editoriales

Para el cumplimiento de los objetivos del presente programa se privilegiará que los productos editoriales se emitan acorde a las líneas editoriales autorizadas conforme a los Lineamientos del Comité Editoriales aprobados por el Pleno el día 19 de junio de 2019:

Publicaciones de difusión. su propósito es difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, así como la protección de datos personales a través de materiales editoriales que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que difundan en los formatos más adecuados accesibles los contenidos editoriales.

Publicaciones especializadas. Tiene como fin; analizar, cuestionar, proponer y crear conocimiento sobre temas de transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, el gobierno constitución de transparencia proactiva, la gestión documental, la cultura archivística y la participación ciudadana bajo criterios científicos de investigación.

Objetivos Específicos

- Coordinación de una publicación inédita conformada por los miembros del Comité Editorial. Los miembros del Comité promoverán la participación de diversos especialistas en un tema para la emisión de un producto editorial en el presente ejercicio.
- 2. Artículos de actualidad. Se generen diversos artículos especializados que produzcan interés en la población de la Ciudad de México.
- 3. Intercambio de material con Instituciones homólogas. Emitir un producto editorial en coordinación con otros organismos garantes del país.

Integración del Comité Editorial

De conformidad con el Acuerdo 1241/S0/30-03/2022 del 30 de marzo de 2022 la integración del Comité Editorial fue aprobada por el Pleno de este Instituto en los términos siguientes:

- 2 Comisionados Ciudadanos
 Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez
 Mtra. Laura Lizzette Enríquez Rodríguez
- 3 Especialistas académicos.
 Dra. Sonia Venegas Álvarez.
 Dra. Fernanda Cobo Armijo
 Dr. César Astudillo Reyes

Se destaca que en atención a su experiencia y notable participación en los trabajos editoriales de ejercicios anteriores se ratificaron a los especialistas académicos: Dra. Fernanda Cobo Armijo y Dr. César Astudillo Reyes. Además, se considera la participación de la Dra. Sonia Venegas Álvarez como nueva integrante por su gran experiencia y amplio conocimiento en el sector académico.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PROYECTO PROGRAMA EDITORIAL 2022

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Detos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Mérica

La coordinación del Comité Editorial estará a cargo de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica que tendrá bajo su responsabilidad gestionar que los productos editoriales establecidos en el presente Programa se emitan en los términos requeridos.

La conducción de la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Dirección de Comunicación Social en atención a las reformas al Reglamento Interior y al Reglamento y Funcionamiento del Comité aprobadas en sesión por parte del Pleno el día 11 de mayo de 2020. Tendrá la responsabilidad de convocar a las sesiones del Comité Editorial, levantar las minutas correspondientes, así como sistematizar y dar seguimiento a los acuerdos emitidospor dicho órgano colegiado.

La formación editorial y el diseño de portada de la versión final correrá a cargo de la Dirección de Comunicación Social, para posteriormente realizar los trámites administrativos que correspondan para la impresión del libro o versión digital a través de las gestiones correspondientes, las cuales estarán sujetas a la política presupuestal y a la normatividad aplicable.

Sesiones del Comité

En términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial se privilegiarán las sesiones remotas. Lo anterior, con el objeto de cumplir con las medidas adoptadas por el Pleno del Institutoderivadas de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19.

Asimismo, acorde a lo establecido por el artículo 16 del reglamento referido, el Comité sesionará de forma ordinaria por lo menos dos veces por año, y de manera extraordinaria, las veces que se requiera.

Instituto da Transparencia, Acoes a la Información Pública, Protecoló de Datos Personales y Registria.

Medios electrónicos

En el procedimiento de dictaminación relacionados con la emisión de productos editoriales se realizarán por medios digitales.

De igual forma, los productos editoriales se difundirán de manera electrónica y se privilegiará este formato con independencia de la versión impresa que se gestionará conforme a la normativa aplicable. Al respecto, los materiales que emanen de este Programa serán difundidos en las plataformas institucionales y redes sociales respectivas.

Suficiencia presupuestal

De acuerdo con lo aprobado el pasado 19 de febrero por el Pleno del Instituto en el ProgramaOperativo Anual y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con una cuantificación física y financiera para el desarrollo de todas las actividades a realizar, con un presupuesto de \$220,00.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) dentro del proyecto 6005 denominado "*Programa Editorial*", para la elaboración de diversas publicaciones y el pago de autoría en caso de que se requiera.

Tabulador para pago de Autoría e impresiones

Las publicaciones presentadas ante el Comité Editorial estarán sujetas a revisión y apegados a los siguientes criterios:

a) El pago de autoría por libro o cuadernillo será de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) netos, una vez realizados los descuentos y retenciones fiscales correspondientes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PROYECTO PROGRAMA EDITORIAL 2022

b) El monto asignado para las impresiones de los productos editoriales es de \$100,000.00(cien mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.

c) Solo se contemplarán las publicaciones del ejercicio fiscal 2022 y no anteriores.

Es importante precisar, que en caso de que no se requiera pago de autoriamentos seconsiderarán los parámetros referidos en el presente apartado.

Productos Editoriales 2022

Se propone un total de cuatro obras consistentes en libros de 50 a 100 páginas, los cuales deberán cumplir los requisitos de los lineamientos y reglamento aplicables. Cabe señalar, que las propuestas de autoría estarán sujetas a la disponibilidad del autor respectivo, así como previo cumplimiento de los requisitos administrativos señalados en la normativa aplicable.

Las propuestas de temáticas consideradas por los integrantes del Comité Editorial para el Programa del presente año se muestran a continuación:

Temáticas de Productos editoriales 2021	
No.	Tema
1	Anticorrupción
2	Transparencia (20 años de la ley).
3	Archivo y gestión documental
4	La protección de datos personales en aplicaciones digitales en salud
5	Derechos digitales-Derecho al olvido.

